



DECRETO N° 268/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 15 de noviembre de 2024

VISTO:

La Factura N° 00034-00036477 de NUTRITOTAL SRL, CUIT N° 33-7071222-9; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago correspondiente a la compra de materiales para techo de la Secretaría de Obras y Servicio Públicos que se está construyendo en el terreno donde se encuentra la planta de tratamiento de residuos cloacales conforme detalle obrante en Expediente N° 5775/2024.

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria.

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020 y la Ordenanza N° 85/2023.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de la Factura 00034-00036477 de NUTRITOTAL SRL, CUIT N° 33-70712229-9 por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHENTA CON 00/100 (\$2.200.080,00) correspondientes al pago correspondiente a la compra de materiales para techo de la Secretaría de Obras y Servicio Públicos que se está construyendo en el terreno donde se encuentra la planta de tratamiento de residuos cloacales conforme detalle obrante en Expediente N° 5775/2024.

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: \$2.200.080,00.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese e archívese.

Graciela Salomón
Graciela Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schánfeld Luis Pablo
Schánfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027